

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

ACTA REACTIVACIÓN COMITE No. 06 – 2015	FECHA:	01 de julio 2015
	HORA INICIAL:	2:45 P.M.
	HORA FINAL:	5:30 P.M.
OBJETIVO: revisión, observaciones y/o aprobación de las actas de las sesiones del 28 de abril y del 22 de mayo; observaciones y/o aprobación del proyecto de modificación del Decreto 280 de 2009 y derogatoria del Decreto 531 del mismo año, presentación de la Secretaria Técnica del Comité DAGMA, presentación de la fundación SEMBRANDO PARA COSECHAR "FUNSECO" organización de recicladores de oficio de Navarro, informe de actividades de unificación de criterios jurídicos frente al tema de carretilleros, presentación de los resultados del convenio ICESI-DAPM, para la actualización del censo de recicladores.	LUGAR:	salón concejo de gobierno

ASISTENTES MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE RECICLADORES A LA ECONOMIA FORMAL DEL ASEO DE LA CIUDAD DE CALI.

1. Alcalde Municipio de Santiago de Cali o su delegado
Sra. LAURA LUGO –Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad del Municipio – Decreto 411.020.0111 de Marzo 16 de 2015 – Ausente.
2. Representante de EMSIRVA ESP en liquidación
Sra. YAHAIRA INDIRA DIAZ – Liquidadora EMSIRVA E.S.P. – (se presento iniciada la sesión)
3. Representante Departamento Administrativo del Planeación Municipal – PGIRS -
LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO – Presente.
4. Representante de unidad administrativa especial de organizaciones solidarias–
antiguo DANSOCIAL – Ausente
5. Representante del DAGMA
Sra. MARIA DEL MAR MOZO MURIEL – (asistió su delegado)
6. Representante de la C.V.C.
Sr. CARLOS AUGUSTO DUQUE– Ausente
7. Representante de FERESURCO- Ausente
8. Representante legal de UPFRAME
Sr. EDGAR RODRIGUEZ – Presente.
9. Representante legal de la Asociación de Recicladores de Navarro -ARENA
Sra. ALIRIA TORRES – Presente.
10. Representante Asociación Nacional de Recicladores – Ausente.

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

11. Representante legal de FUNRECA
Sra. ADRIANA MOLINA –Ausente
12. Representante legal de ARCO 20
Sr. LUIS HERNANDO POLINDARA - Presente
13. Representante legal de REDECOL
Sr. AUGUSTO RIASCOS- Ausente
14. Representante legal de ARC
Sr. ESPOLITO MURILLO - Presente
15. Representante legal de Asociación Mutual Eco Ambiental de Cali – AMECAL
Sr. URIEL ARIZA – Presente
16. Representante legal ASOTRIUNFO
Sr. RAUL URIEL DIAZ _Ausente
17. Representante legal de REMA
Sr. EDINSON GARCIA- Presente
18. Representante legal ECOFURO
Sra. LUZ ANGELA VARGAS _ Ausente
19. Representante legal FUNREAMCALI
Sra. MARTHA MOLINA_ (se presento iniciada la sesión)
20. Representante legal ASOCIACION DE CARRETILLEROS
Sra. MARIA AMELIA LOPEZ _Presente
22. Representante legal SINDICATO DE CARRETILLEROS
Sra. GLORIA INES IDALGO_ Presente
20. Representante legal ARAC 22
Sr. JOSE VIZMAR MATURANA- Ausente
21. Representante legal FRECOL
Sra. MARTHA LUCIA CASTRO_ Ausente
22. Representante legal NUEVO HORIZONTE
Sr. LUIS LEDEZMA_ (Se presento iniciada la sesión)
23. Representante Legal HUELLA AMBIENTAL
Sr. JHON ALEXANDER HERNANDEZ _Presente

INVITADOS:

- Fundación para la Construcción Cívica y solidaria del cambio sistemática – CIVISOL. Sr. GUSTAVO JARAMILLO- Presente

- Defensoría del pueblo.
Sr. JHON JAIRO SABOGAL- Ausente

OTROS ASISTENTES: (NOTA: firmaron la lista de asistencia de miembros del comité)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

- Sr. HAROLD GARCIA SILVA- EMSIRVA
- Sra. ANA MILENA BELALCAZAR- FUNSECO
- Sr. LUIS ALFREDO GOMEZ GUERRERO- SDTBS
- Sr. ADALBERTO VASQUEZ - SSPM
- Sra. MARTHA LUCIA BENITEZ- Secretaria de vivienda
- Sra. LEONOR GARCES- S.B.D.T
- Sra. DIANA MARIA PEREIRA – S.D.T.B.S
- Sra. MARIA FERNANDA GOMEZ- DAGMA

ORDEN DEL DÍA:

Presentación Miembros del comité.

1. Presentación de los invitados al Comité.
2. Designación de quien preside el Comité.
3. Revisión, observaciones y/o aprobación de las Actas de las sesiones del 28 de Abril y del 22 de mayo 2015; enviada vía correo electrónico a todos los miembros del Comité.
4. Observaciones y/o aprobación del proyecto de modificación del Decreto 280 de 2009 y derogatoria del Decreto 531 del mismo año; remitido mediante correo electrónico a todos los miembros del Comité
5. Presentación del Informe de la Secretaria Técnica del Comité - DAGMA.
 - 5.1. Presentación de la fundación SEMBRANDO PARA COSECHAR "FUNSECO" ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DE NAVARRO.
 - 5.2. Informe de actividades de unificación de criterios Jurídicos frente al tema de carretilleros.
 - 5.3. Presentación del los resultados del convenio ICESI – DAPM para la actualización del censo de recicladores.
6. Otros asuntos.
7. Definición de nueva fecha de Comité.
8. Cierre de la Reunión

DESARROLLO:

1. Inicio la sesión del Comité de inclusión del primero (01) de julio con la lectura al orden del día con la presentación de los miembros del Comité contando con diez (10) asistentes y (15) ausentes de (25) veinticinco miembros declarando falta de quórum para iniciar la sesión.

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

El representante del Departamento Administrativo de Planeación Municipal – PGIRS LEON DARIO ESPINOSA, solicito un término de 15 minutos para permitir la llegada de más miembros y poder dar inicio a la respectiva sesión convocada. En un término de 15 minutos se hicieron presente el señor EDINSON GARCIA Representante legal de REMA, la Doctora. YAHAIRA INDIRA DIAZ Representante legal de EMSIRVA E.S.P en liquidación y la Sra. MARTHA MOLINA Representante legal de FUNREAMCALI, completando trece (13) miembros asistentes de los veinticinco (25) que integran el Comité.

2. Concluida la presentación de los invitados; se propuso para presidir el Comité al Sr. LEON DARIO ESPINOSA Director de Planeación Municipal, proposición aprobada por los miembros del Comité.
3. El presidente de la sesión prosiguió poniendo en consideración la aprobación de las actas del 28 de abril y 22 de mayo, enviadas a los correos electrónicos suministrados por cada uno de los miembros que conforman el Comité, no se presentaron observaciones para ninguna de las dos actas dándolas por aprobadas.
4. El Señor LEON DARIO ESPINOSA Director de Planeación Municipal, refirió que se envió a cada uno de los miembros del Comité el proyecto de Decreto que modifica el Decreto actualmente vigente del Comité de inclusión, que para ello se han realizado jornadas de trabajo donde se busca incorporar a las asociaciones y que esto está estipulado en el proyecto de Decreto nuevo.

Refirió además que el proyecto de Decreto se puso a consideración de los miembros del Comité para su aprobación y que en este encontraran los Artículos y Parágrafos que permitirán que todos los miembros del Comité puedan consultar y en caso de estar conformes y de no existir observaciones remitirlo a la dirección Jurídica de la Alcaldía para sanción del Alcalde, por ende quedaría constituido el Comité de inclusión con los representantes que establece el Decreto; seguido a esto se sometió a votación la aprobación del proyecto de decreto y por petición de los miembros del Comité se realizó la lectura de la derogación del Decreto 531 del 2009 y la modificación de los Artículos 1 y 4 del Decreto 280 del 2009.

Terminada la lectura del proyecto de Decreto la doctora YAHAIRA INDIRA DIAZ, formulo dos (2) preguntas, una con relación a ¿cuándo se tendrá el prospecto para definir que asociaciones tienen cabida en el Comité definitivamente?

A lo que respondió el señor LEON DARIO ESPINOSA, que al respecto y en virtud de ese Decreto tienen cabida la población de recicladores que hacen parte de los

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

bodegueros y famibodegas que se encuentran contemplados en el Decreto al menos mientras se recibe respuesta del Ministerio.

Dada respuesta a la primera pregunta se realizó la segunda referida a ¿la legalidad de las decisiones que se tomen si la consulta que se ha hecho al Ministerio arroja un resultado negativo, entonces se estaría tomando decisiones con unos actores que según la consulta no deberían estar o hacer parte de la toma de decisiones?.

A lo que el presidente de la sesión respondió, que el Comité no va a tomar decisiones sobre la aprobación o desaprobación de algo, solo da insumos y que para la aprobación de lo que se discute en el Comité se requiere de un acto administrativo.

Una vez se dio respuesta a las inquietudes formuladas se prosiguió a poner en consideración la aprobación del proyecto de Decreto por parte de los miembros del Comité sometiéndolo a votación, seguido a esto se presentó una observación por parte de uno de los miembros del Comité, que manifestó que el Decreto define el ¿por qué? Se debe reactivar el Comité, pero no define ¿cómo? Y ¿cuál va a ser el plan en el cual van a ser incluidos los bodegueros? ¿Si van a estar sujetos al Pgirs? ¿O si se va a construir y en qué tiempo?

El Sr. LEON DARIO ESPINOSA, dio respuesta a la inquietud formulada refiriendo que el Decreto solo está modificando la conformación del Comité y de ¿quien estaría a cargo de la Secretaria Técnica? los demás aspectos del Comité no se estaban poniendo en consideración en ese momento.

Seguido a esto se hizo el anuncio que el señor LUIS ALFREDO GOMEZ, Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Territorial fue delegado por el Alcalde como su representante en reemplazo de la doctora LAURA LUGO.

El señor LEON DARIO ESPINOSA, manifestó que el proyecto de Decreto se remitiría a Jurídica de la Alcaldía para sanción del señor Alcalde y solicito que se continuara la lectura hasta el punto del artículo segundo donde cito que “ el comité decide como medida transitoria o temporal que tendrán participación en el Comité de inclusión las organizaciones de bodegueros que se presentaron a la convocatoria pública en marzo de 2015 ellos son ASODECORES, ASOBOSUR, TECNISOLIDOS Y ASOBOCE y que mientras se obtiene los conceptos Jurídicos si dichas organizaciones hacen parte o no de la actividad de aprovechamiento de implementaría del servicio público.

Cito el párrafo que dice que la participación en el Comité de las organizaciones de bodegueros citadas ASODECORES, ASOBOSUR, TECNISOLIDOS Y ASOBOCE se limita de manera exclusiva en representación de las personas naturales que están asociadas a ellas y que se encuentren registradas dentro de la base del censo de Departamento de Planeación Municipal como recicladores, teniendo en cuenta que ese sería el punto a discutir el presidente de la sesión pregunto ¿Si desde ese punto de

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

vista los bodegueros tendrían asiento en el comité de inclusión siempre y cuando se encuentren registrados en el censo? Y seguido a eso pregunto también a los miembros del Comité si estaban de acuerdo con lo que dice el párrafo porque de ser así no habría dificultad teniendo en cuenta que ya estarían aprobados como miembros del Comité y si no existieran observaciones frente a lo expuesto entonces se podría decir que se llega a un acuerdo, sin embargo si existieran observaciones frente a ese párrafo por no estar claro aún o porque se necesita más discusión por parte de los miembros del Comité entonces se daría más tiempo para la revisión del documento.

5. La Secretaria técnica del comité Sra. ALEXANDRA MORENO, realizo la presentación de la información de la FUNDACION SEMBRANDO PARA COSECHAR "FUNSECO" ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO DE NAVARRO, poniendo en consideración de los miembros la inclusión de la fundación en el comité y se sometió a votación con 14 votos a favor declarando aprobada la participación de esta fundación en el Comité de inclusión.

El señor LEON DARIO ESPINOSA, formulo la pregunta a los miembros del Comité ¿si con esa nueva organización que fue aprobada se realizaría la aprobación del Decreto o se postergaría la aprobación para la próxima sesión del Comité?

A lo que los miembros del Comité solicitaron que se realizara en ese momento la aprobación.

El presidente de la sesión el señor LEON DARIO ESPINOSA, expreso que se puso en consideración el proyecto de Decreto con la inclusión de la FUNDACION SEMBRANDO PARA COSECHAR "FUNSECO" y la inclusión de ASOBOCE esperando que ellos hagan el cambio de la razón social en cámara de comercio y con la inclusión de las otras organizaciones de bodegueros que ya estaban planteadas.

- 5.2 la señora ALEXANDRA MORENO, Secretaria Técnica del Comité informo que desde la Secretaria Técnica se convocó a las entidades que estaban vinculadas en el cumplimiento de la Sentencia T- 291 los días 13 y 25 de junio para sentarse a trabajar en el concepto Jurídico que se definió se debía presentar en el Comité con relación al tema de carretilleros temas como: cambio del nombre del comité y la política de inclusión de carretilleros, dijo además que las dependencias generaron unos conceptos pero que todavía existen algunas dudas desde el punto de vista jurídico por lo cual se decidió estudiar un poco más el tema, que se realizaron unas consultas al Ministerio y que desde el DAGMA, ya se hicieron algunas consultas frente al tema específicamente y se está buscando la información que permita unificar el concepto que esperan sobre todo las organizaciones de carretilleros.

Informo también que se realizó una reunión con el Ministerio de Medio Ambiente y las tres organizaciones de carretilleros que hacen parte del Comité de inclusión,

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

donde se definieron puntos importantes entre estos el tema de las organizaciones de carretilleros que manifestaron que querían tener una mesa de trabajo aparte o exclusiva para trabajar el tema de carretilleros.

la Secretaria Técnica del Comité refirió que lo sugerido por los carretilleros es concordante con la situación, puesto el Comité es de inclusión de recicladores que están manejando un tipo de residuos con un marco normativo totalmente diferente al que en el momento tiene el tema de los escombros, que en ese orden de ideas se estableció que el Ministerio haría acompañamiento a esa mesa de trabajo que estará conformada por dependencias de la Administración Municipal y por las organizaciones de carretilleros que en el momento tienen asiento en el Comité, por lo tanto es importante definir ¿cuál sería la participación de las tres organizaciones de carretilleros específicamente en el comité? cada vez que van a tener una mesa acompañado por el Ministerio del Medio Ambiente con las dependencias del Municipio que buscara generar una Política de inclusión de carretilleros, con un modelo de gestión integral de escombros que como ellos solicitaron va a tener en cuenta el tema del censo de carretilleros o la definición clara del censo, una definición clara de la inclusión en el plan de gestión integral de residuos sólidos, que actualmente está en modificación y que teniendo en cuenta que los carretilleros solicitaron que los tiempos de las soluciones que están establecidos en el Pgirls se establecieran y fue una de las cosas que el Ministro le solicito a la Administración Municipal.

La Secretaria Técnica del Comité pregunto a los miembros de las tres asociaciones de carretilleros ¿si ya definieron cual sería entonces la participación de ellos en el marco específicamente del comité de inclusión o si ellos se mantienen en su posición frente a que tendrán una mesa de trabajo diferente?

Un representante del gremio de los carretilleros Manifestó que teniendo en cuenta que el comité de inclusión como lo manifiesta el Auto A-118 dice recicladores y carretilleros que cada una de las Políticas Públicas que se construyan son diferente pero lo que ellos como organizaciones de carretilleros quieren tener definido ES ¿cuales son las políticas públicas que les corresponde en el comité?, pero que tienen claro que las políticas públicas de los carretilleros son diferentes a las de los recicladores.

La secretaria técnica del Comité ALEXANDRA MORENO, informo que se va a realizar una mesa de trabajo donde se va a establecer un cronograma que será enviado al Ministerio siendo esta una solicitud realizada por los carretilleros y que

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

esta mesa de trabajo se articulara con la mesa que está haciendo todo el tema de sustitución de vehículos de tracción animal.

5.3 prosiguió el señor LEON DARIO ESPINOSA, anunciando la presentación de los resultados del convenio ICESI – DAPM para la actualización del censo de recicladores, que en virtud del Auto que manda a hacer la actualización del censo que existe actualmente en el Municipio Planeación Municipal realizo un convenio interadministrativo con la universidad ICESI para que se hiciera la verificación de los datos del CENSO, presentando el resultado final del convenio la universidad ICESI y eso serviría como insumo para los temas de política de inclusión y cumplimiento de sentencia, terminada la intervención del señor LEON DARIO ESPINOSA se realizo la presentación de los resultados del convenio y se respondieron las inquietudes generadas previa a la presentación

El representante legal de ARCA formulo preguntas con respecto a que ellos desconocían que se estuviera realizando una verificación del CENSO por parte del ICESI teniendo en cuenta que se debían verificar 3207 recicladores para verificar y que eran en las 17 asociaciones donde se debía buscar a los recicladores con los que se debía trabajar.

El señor LUIS POLINDARA formulo la pregunta respecto a ¿los recicladores que no pudieron estar en el censo del 2009 por algún motivo, fuera intencional o por algún motivo ajeno a su voluntad y que en el momento están trabajando el reciclaje que va a pasar con ellos sino aparecen en ese Censo?

Intervino el señor LEON DARIO ESPINOSA diciendo que, con base es el resultado presentado por la universidad ICESI, Planeación Municipal realizaría una presentación breve, que servirá como insumo para el tema del Auto a-118, que además será insumo para formulación de Política por parte del Municipio, Y puso como ejemplo que si se evidencio que existe una deficiencia de población que podría estar excediendo subsidios del nivel nacional y no lo está haciendo el Municipio debe solicitar a Bienestar Social hacer el acompañamiento para lograr que ellos accedan a esos auxilios, informo también que uno de los puntos adicionales que se va realizar desde Planeación se va a sacar una convocatoria para poder tener un software que permita hacer seguimiento a la población recicladora y de los beneficios que reciben de cada una de las dependencias, educación, deporte, salud y cruzar la información con la base de datos del sistema.

6. Intervino la señora SORY CAROLA TORRES de Planeación Municipal, afirmando que el convenio se realizo precisamente bajo la solicitud que hizo el Auto en uno de sus puntos donde dice que “ Bienestar Social y Planeación continúen con el proceso que

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

se ha venido haciendo de verificación y actualización del censo de recicladores del 2009, entonces Bienestar en años anteriores ha realizado una convocatoria donde asistieron un número de personas a esa actividad y quedaron pendiente 2287 por verificar y que eso se trato en la mesa del comité cuando se inicio por eso se hizo de nuevo el convenio para dar un segundo momento para poder tener una nueva información de las nuevas personas censadas que faltaban para la verificación de los 3206 en general, se presentaron un total de 833 personas como lo expusieron la universidad ICESI, que tradicionalmente hay que tener en cuenta que de esos 833 no son todos los que se presentaron en las actualizaciones y verificaciones que se han hecho en los años anteriores, mostrando un resultado en el Comité de inclusión porque en las actualizaciones y verificaciones anteriores se presentaron un número de personas adicionales donde se tiene un número real de los que se han venido presentando como recicladores continuos adicionalmente planeación hizo un trabajo en el año anterior y en el 2013 y 2014 de calle con recicladores de calle donde se levanto y unifico la información.

Refirió entonces que la presentación realizada por la universidad ICESI, fue el resultado de lo que fue el llamado a la jornada de verificación y actualización que para planeación y las demás dependencias son insumos y lo que hace Planeación en el momento es precisamente hacer el informe general y una verificación, que aun se continua haciendo porque en el Comité se han sentando unas organizaciones a las cuales toca hacerles el cruce de información con los datos que se han presentado.

Se realizo una presentación por parte de Planeación Municipal basado en un ejerció de verificación de información sociodemográfica y del oficio del reciclaje básicamente.

7. El señor LEON DARIO ESPINOSA hizo el cierre de sesión del comité, y definió la fecha del próximo, que se realizara el 05 de agosto de 2015

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones)

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
<p>Socialización proyecto "Apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de los recicladores de Santiago de Cali, a través de un proceso de fortalecimiento organizacional y empresarial para su inclusión social, de acuerdo a la sentencia T-291"</p> <p>Socialización de la cartilla que contiene la oferta social de la administración municipal a la cual puede acceder la población de recicladores se entregaran ejemplares de la cartilla por organización para que se multiplique la información con los asociados</p> <p>Presentación de informe de análisis jurídico, consolidado de entidades vinculadas a la sentencia T-291, frente al soporte jurídico que podría tener el establecimiento de una política pública de inclusión de la población carretillera al servicio público de aseo en el manejo de los residuos sólidos y de demolición.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Territorial y bienestar Social.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Territorial y bienestar Social.</p> <p>Secretaria técnica Comité de inclusión.</p>	<p>01/07/2015</p>

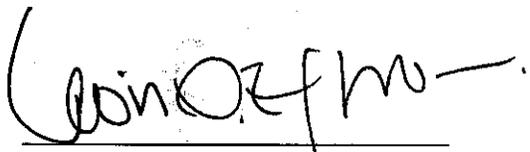
AVANCE DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

**ACTA No 06. REACTIVACION COMITÉ PARA LA INCLUSIÓN DE LOS RECICLADORES
A LA ECONOMÍA FORMAL DEL ASEO EN LA CIUDAD DE CALI
SENTENCIA T-291 DE 2009 – AUTO A 118 DE 2014**

Firmas (responsables)

Cuál es la organización de recicladores que será el punto de apoyo con la secretaria técnica



LEON DARIO ESPINOSA
Departamento Administrativo de
Planeación Municipal.
Presidente



MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
DAGMA
Secretaría Técnica.

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por TRES (03) folios.

Elaborado por: Grupo de Trabajo Modelación Procesos	Cargo: No Aplica	Fecha:	Firma:
Revisado por: Rodrigo A. Figueroa Miranda	Cargo: Profesional Especializado	Fecha:	Firma:
Aprobado por: Nigieria Rentería Lozano	Cargo: Secretaria General	Fecha:	Firma: